



RESOLUCIÓN EXENTA N°:270/2016

**ANT : RESOLUCIÓN EXENTA N° 231 DE FECHA
03.03.2016
MAT: REVOCA**

Puerto Montt, 10/ 03/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19880, Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Afecta N° 389 de fecha 18.12.2014 que designa al Director Regional SAG de la Región de Los Lagos y la Resolución Exenta N° 231/2016 que reconoce curso de capacitación en bienestar animal que se indica del Director Regional SAG Región de Los Lagos

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 231 de fecha 03.03.2016 que reconoce curso de capacitación en bienestar animal en el transporte de Sociedad de Capacitación Egracap Limitada presenta error de transcripción en el resuelvo.

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 19880 dicha revocación debe efectuarse a través de Resolución Exenta y para un mejor proceder se emite la presente resolución que revoca la Resolución Exenta N° 231/2016.

RESUELVO:

1. Que, se revoca la Resolución Exenta N° 231/2016 de fecha 03.03.2016 que reconoce curso de capacitación en bienestar animal en el transporte de Sociedad de Capacitación Egracap Limitada.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/HOG

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X

- Elisabeth Uribe Egracap Ltda

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapele N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EB620D35546B80D532B9FB428C62F43AC14B4BFE>